

Arequipa, 16 de junio del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 143 -2023–GRA/GREA/D-UGEL.AN/AGP-PREVAED

02

Señores(as):

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DE LA UGEL AREQUIPA NORTE 2023

Presente. –

Asunto: Acciones preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante emergencias por desastres a consecuencias de Heladas y Bajas temperaturas de la Instituciones Educativas Públicas y Privadas del ámbito de la UGEL Arequipa Norte 2023

Ref: Directiva N°008-2023-GRA/GRE/DGP- GRD Lineamientos y orientaciones para la preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante emergencias por desastres a consecuencias de Heladas y Bajas temperaturas en la región de Arequipa.

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo a nombre de la UGEL Arequipa Norte y manifestarle que la UGEL Arequipa Norte, da a conocer lo siguiente:

- ❖ Que ante el descenso de temperaturas se dispone el retraso del horario de ingreso, (de 15 a 30 minutos) en las Instituciones Educativas públicas y privadas de la UGEL según los niveles de riesgo por heladas y bajas temperaturas emitido por el SENAHMI que tengan afectación según la medida que se rigió desde el 22 de mayo del presente año, con el fin de salvaguardar la salud e integridad física de los estudiantes.
- ❖ Del mismo modo, se dispone que los directores de las II.EE. obligatoriamente deberán implementar, aprobar y enviar su plan de GRD como las acciones de contingencia ante heladas y bajas temperaturas al correo mpintob@ugelarequipanorte.gob.pe, así como realizar el monitoreo de infecciones respiratorias agudas (IRAS) que podrían presentarse en los estudiantes.
- ❖ Los directores de las II.EE. públicas y privadas realizarán en coordinación con los PPF, autoridades e instituciones de la sociedad civil, acciones de prevención con el objetivo reducir el impacto con respecto al fenómeno de heladas y bajas temperaturas según sea el caso a fin de salvaguardar la seguridad de los estudiantes, personal docente y administrativo como también los bienes e infraestructura. Con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio educativo.
- ❖ Los directores de las II.EE. públicas y privadas están obligados al conocimiento y manejo de la Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Sectorial - EDANSE como mecanismo e identificación de registro cuantitativo y cualitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso: Es la base para el establecimiento de acciones de respuesta en la Institución Educativa.
- ❖ Los directores de las II.EE. públicas y privadas en coordinación con autoridades locales según sea el caso deberán organizar, ejecutar simulacros inopinados con la finalidad de evaluar aciertos y



fallas a fin de actuar oportunamente en caso de desastre o situación de peligro eminente ante Heladas y bajas Temperaturas.

- ❖ Los directores de las II.EE. públicas y privadas deberán de realizar el monitoreo diario de los estudiantes para verificar: estudiantes que no asisten y hacer el seguimiento de la causa, motivo, de los estudiantes que presentan síntomas de resfrió o hipotermia, para su atención a la Posta o Centro de Salud, según procedimientos y/o protocolos normados.
- ❖ Los directores de las II.EE. públicas y privadas deben de informar y/o sensibilizar a los PPF sobre la Influenza, Infecciones respiratorias Agudas y enfermedades prevalentes que se agudizan ante la heladas y bajas temperaturas, del mismo modo monitorear las acciones de los docentes, sobre mantener el calor corporal contenido dentro de la ropa, protegerse del contacto con superficies frías, uso de ropa abrigadora: de preferencia hecha de lana y tela polar, protegerse la cabeza y las extremidades con gorros, pasamontañas, mitones, guantes, medias, bufandas, consumo de alimentos solidos que contengan proteínas, grasas y bebidas calientes.
- ❖ Los directores de las II.EE. públicas y privadas deben promover el acondicionamiento térmico de las aulas con aislamiento de techo, puertas, ventanas, piso, utilizando materiales propios del lugar.
- ❖ Los Padres de familia de las Instituciones educativas públicas y privadas están obligados a participar de la organización y ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante el fenómeno de heladas y bajas temperaturas bajo la coordinación del director de la Institución educativa. Bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Agradeciendo anticipadamente su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



PROF. ROBERTO CARLOS MARIN SAMAYANI
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
AREQUIPA NORTE

RCMS/D. UGEL. AN
SECCS/JAGP
MEBP/PREVAED
MCPO
Número de registro: 5834253
Número de expediente: 3704004